**CONVOCATORIA Y BASES PREMIO DE FOTOGRAFÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL CALENDARIO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO PARA EL AÑO 2022**

El Ayuntamiento de Puebla de Lillo lanza el “I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN PLANO DETALLE-PAISAJE PARA EL CALENDARIO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO 2022” cuya finalidad será la confección del ya tradicional calendario que el Consistorio confecciona y reparte sin contraprestación entre sus vecinos y vecinas.

La fotografía es la mejor ventana de un territorio, razón por la cual los calendarios que Puebla de Lillo diseña van siempre acompañados de imágenes de sus paisajes. Sin embargo, para este año 2022, se ha considerado que hay que mirar más allá de lo que se ve a simple vista. Hay que ir al plano detalle, porque son los detalles los que marcan la diferencia.

Por esa razón se quiere que las imágenes que van a formar parte del Calendario 2022 del Municipio de Puebla de Lillo sean fotografías que capten momentos, instantes o peculiaridades en el Municipio de Puebla de Lillo como puede ser algún animal haciendo algo peculiar, un salto de agua congelado en pleno invierno, la nieve creando formas inusuales, una pareidolia peculiar creada por las montañas, alguna actividad tradicional, una cerradura antigua, etc.

**Artículo 1. Objeto**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la regulación del Concurso de fotografía sobre instantáneas con elementos peculiares en plano detalle o curiosidades del Municipio de Puebla de Lillo a fin de confeccionar el nuevo calendario para el año 2022 así como la inclusión de las fotografías participantes en el banco de imágenes del ayuntamiento que podrá disponer de ellas a voluntad para engrosar su banco de imágenes, y la regulación de las bases que han de regir dicha convocatoria.

**Artículo 2. Finalidad.**

Este concurso tiene como finalidad primera la confección del Calendario 2022 del Municipio de Puebla de Lillo, así como aquellas fotografías tanto vencedoras como participantes, pasarán a formar parte del banco de imágenes del Ayuntamiento la cual pasará a ser la propietaria de las mismas; y cuyos usos destinados serán la creación de un banco de imágenes interno destinado a la promoción turística, confección/redacción de folletos y/o cartelería, etc.

El calendario no se comercializa por parte de la corporación ya que se entrega de manera gratuita a los habitantes del municipio, por ese motivo el premio carece de contraprestación económica.

**Artículo 3. Personas participantes**

Podrán participar en este concurso cualquier ciudadano del Estado Español con independencia de su edad.

**Artículo 4. Características y documentación que se ha de adjuntar a la solicitud.**

* SOLO SE ADMITIRÁN FOTOGRAFIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE LILLO
* La inscripción es gratuita.
* Las imágenes deben ser originales, y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas.
* Las fotografías presentadas no deberán haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.
* Los participantes deberán acompañar a la inscripción una copia firmada de las presentes bases en prueba de conocimiento y aceptación de las mismas. Con su firma declaran que son autores de las obras que presentan, que éstas son originales e inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas. En virtud de la inscripción, el participante certifica que él es el autor de la fotografía y que la misma es una obra propia, original e inédita suya.
* Cada fotografía irá acompañada de un título y de un breve texto comentándola, refiriendo aspectos sobre la forma de tomarla, si se ha aplicado algún tratamiento digital, fotomontaje, etc. Se valorará la claridad expositiva del mismo.
* Medidas mínimas de 20x28 y máximas de 40x50 cm (Tamaño: 3000 píxeles en el lado más largo, con una resolución de 300 ppp Formato: JPG)
* Se podrá presentar un máximo de 2 fotografías por autor.
* Podrán ser en blanco y negro, color o cualquier tipo de técnica fotográfica.
* Se presentarán sin ningún tipo de soporte o montaje. Las fotografías se presentarán vía email (WeTransfer o cualquier otra plataforma que permita su descarga con alta calidad) a fin de ser registradas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento con los datos del autor en el formato de ficha que se adjunta (Anexo I), con los datos que se solicitan del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y email) Las fotografías se presentarán sin firma, ni marca de agua.
* Los criterios para la valoración de las fotos serán los siguientes: mensaje, composición, técnica, originalidad, no pudiendo salir personas de manera clara ni identificable.

**Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de candidaturas al Premio.**

La solicitud de candidatura al concurso, junto con la documentación requerida en el artículo anterior, se presentará vía email y figurará la inscripción “I CONCURSO DE FOTOGRAFIA EN PLANO DETALLE” pudiendo también presentarse mediante Registro general del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, o a través de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las candidaturas al Premio comenzará el día siguiente a la fecha de publicación y finalizará el día 21 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas.

**Artículo 6. El jurado.**

1. La valoración de las candidaturas se efectuará por un jurado, que estará integrado por personas que sean miembros equipo de gobierno municipal y miembros del personal del ayuntamiento.
2. El jurado podrá ser asistido por personas expertas que no tendrán derecho a voto.
3. La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo del jurado, podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

**Artículo 7. Protección de datos.**

Los participantes en el proceso se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en lo que afecte a cada una de ellas, todas las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o modificar a estas. Las partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente premio y a observar todas las previsiones legales establecidas. En particular, a no aplicar o utilizar los datos de carácter personal tratados o aquellos a los que hayan tenido acceso durante todo el proceso, con el fin distinto al que figura en las bases del premio, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Se aplicará a los datos las medidas de seguridad establecidas en el 4 Real Decreto 994/1999, Reglamento de Seguridad, en virtud del tipo de datos que trate.

**8. Entrega de premios**

Quienes resulten ganadores del concurso serán comunicados de manera personal por el Ayuntamiento y se dará la difusión que se estime precisa al tiempo de confección del Calendario 2022 objeto del mismo concurso.

El premio carece de contraprestación económica puesto que el Ayuntamiento de Puebla de Lillo no comercializa dichos calendarios ni obtiene remuneración por su distribución.

Las fotografías finalistas pasarán a formar parte del banco de imágenes del Ayuntamiento de Puebla de Lillo la cual podrá hacer uso de las mismas, siendo estas subidas a la galería virtual en la página web municipal.

Los autores cuyas fotografías resulten vencedoras recibirán una ejemplar del calendario, así como una mención en la web referenciando la autoría de su foto.

**Artículo 9. Observaciones.**

Todos los derechos de las fotografías pasarán a poder del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, incluyendo entre otros los de exposición, reproducción, transmisión, distribución, transformación y en general todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en la fecha de presentación de las candidaturas.

El Comité Organizador del concurso se pondrá en contacto con los ganadores para informarles del dictamen del jurado.

Con las obras presentadas el Ayuntamiento engrosará su banco de imágenes disponible de manera pública en la web municipal.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN PLANO DETALLE PARA EL CALENDARIO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO 2022**

D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ provincia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

SOLICITA, LA INSCRIPCIÓN EN EL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN PLANO DETALLE PARA EL CALENDARIO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO 2022 convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Lillo, aceptando las Bases Reguladoras del mismo.

Y DECLARA, bajo su responsabilidad, que el firmante, reúne los requisitos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria y las acepta de forma indubitada. Asimismo, declara que el firmante acepta y conoce las bases:

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Se deberá adjuntar Fotocopia del DNI del Titular.)

**EXMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO**